

Quito, 27 de Noviembre de 2017

Doctor
Camilo Valdiviezo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

REF.: NOTIFICACIÓN CESIÓN DE ACCIONES INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.

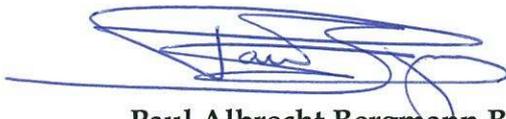
De mi consideración:

Por medio del presente, comunicamos a su autoridad, que se ha realizado la cesión de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de USD 1.00 por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), de propiedad de la compañía INTCOMEX DEL ECUADOR S.A. de nacionalidad ecuatoriana con número de RUC 1791743148001 de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR	FECHA DE TRANSFERENCIA
INTCOMEX HOLDINGS LLC. (Nacionalidad estadounidense)	INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS S.L. (Nacionalidad española)	1	2'063 375	\$ 1.00	10 de octubre 2017

La cesión de acciones se la realiza a valor nominal. La inversión de la presente transferencia es extranjera.

Atentamente,



Paul Albrecht Bergmann Bucheli
GERENTE GENERAL
INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.

Quito, 10 de Octubre de 2017

Señor
Paul Albrecht Bergmann Bucheli
GERENTE GENERAL
INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

REF.: CESIÓN DE ACCIONES

De mi consideración:

Por medio del presente, comunicamos a usted en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía INTCOMEX DEL ECUADOR S.A., que se ha realizado la cesión de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de USD 1.00 cada una por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), de propiedad de la compañía INTCOMEX DEL ECUADOR S.A. de nacionalidad ecuatoriana con número de RUC 1791743148001 de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR
INTCOMEX HOLDINGS LLC. (Nacionalidad estadounidense)	INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS S.L. (Nacionalidad española)	1	2'063 375	\$ 1.00

La presente cesión se hace a título oneroso y nominal de la acción a transferirse. La inversión realizada en esta transferencia es extranjera.

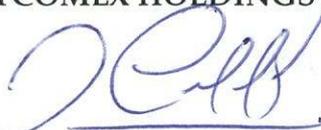
Con esto notificamos en legal y debida forma, el traspaso de las acciones antes mencionada y solicitamos:

1. Proceder al registro de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.;
2. Notificar de esta cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

3. Emitir los nuevos títulos de acción que comprendan la totalidad de las acciones de propiedad de los Cesionarios, incluida la que se transfiere en esta fecha.

Atentamente,

EL CEDENTE
p) INTCOMEX HOLDINGS LLC



Jorge Cevallos Carrera
Apoderado Especial

EL CESIONARIO
p) INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS S.L.



Diego Herrera Silva
Apoderado Especial



Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 3 9 5 7

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA
INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDING, S.L. A FAVOR DE JORGE
CEVALLOS CARRERA Y DIEGO HERRERA SILVA.

FECHA:

24 DE OCTUBRE DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS



Notaría 17

JSP FACTURA No
Copia Certificada No. 2

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito DM, 24 de octubre de 2017

Señora Abogada

Rocío García Costales

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito

En su despacho.-

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Poder Especial que otorga INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDING, S.L. a favor de Jorge Cevallos Carrera y Diego Herrera Silva.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir TRES (3) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593



Av. República del Salvador 836 y Suec
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

Tel: (593) 2) 246 9350
www.leximabogados.com



DP9273922

05/2017



FRANCISCO JAVIER PIERA RODRIGUEZ
NOTARIO DE MADRID
C/. Juan Hurtado de Mendoza, 11-13 - 28036 Madrid
Tel.: 91 576 51 91 - Fax: 91 575 67 29

NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.-----

EN MADRID, a diez de octubre de dos mil dieci-
siete.-----

Ante mí, FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ, no-
tario del Ilustre Colegio de esta capital, con
vecindad y residencia en la misma,-----

----- COMPARECEN:-----

DON ANTONIO RODRÍGUEZ DE SANTOS, mayor de edad,
casado, con domicilio profesional en Madrid,
calle Príncipe de Vergara nº 131, Planta Prime-
ra y con D.N.I. número 50822333-S.-----

Y DON FABIO-MARCELLO BARBAGALLO CIBRIAN, mayor
de edad, casado, con domicilio profesional en
Madrid, calle Príncipe de Vergara nº 131, Plan-
ta Primera y con D.N.I. número 50764394-J.-----

INTERVIENEN en nombre y representación, como
Administradores Mancomunados, de la entidad
mercantil denominada "INTCOMEX GLOBAL INVEST-
MENTS HOLDINGS, S.L.", domiciliada en Madrid,
calle Príncipe de Vergara nº 131; con C.I.F.



número B87912044; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Ignacio Maldonado Ramos el día 14 de septiembre de 2017, con el número 3.106 de protocolo; pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, de cuya falta advierto. -----

Dicha sociedad tiene, principalmente, por objeto: La gestión y administración, mediante la organización de los recursos humanos y materiales necesarios, de valores representativos de los fondos propios de sociedades y otras entidades." -----

Ley 10/2010, de 28 de abril: La sociedad aquí representada mediante acta autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 6 de octubre de 2017, con el número 4.178 de protocolo, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, así como al Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo. -----

Ostentan dicha representación en virtud de su



DP9273923

05/2017



cargo de Administradores Mancomunados de la citada sociedad para el que fueron designados, por tiempo indefinido, en la escritura de constitución; los cuales, conforme a la legislación vigente y a los estatutos por los que se rige la sociedad, tienen atribuido el poder de representación de la misma.-----

Así resulta de copia auténtica del documento citado, a que me remito, asegurándome que sus facultades están vigentes por no haber variado la capacidad de obrar de su representada, y que las mismas no les han sido modificadas, condicionadas, suspendidas o revocadas.-----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria y facultades suficientes para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto,-----

DICEN Y OTORGAN:-----

Que elevan a escritura pública los acuerdos adoptados el día de hoy por los comparecientes



en su indicada calidad de Administradores Mancomunados de la sociedad "INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS, S.L.", por los que: -----

- Se nombran apoderados de la sociedad a DON JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y DON DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA para que, en nombre y representación de la sociedad, ejerciten todas y cada una de las facultades que constan en la certificación, que se me entrega y dejo unida a esta escritura, suscrita por los comparecientes en la indicada representación, cuyas firmas considero legítimas por haber sido puestas en mi presencia. -----

Quedan hechas las oportunas reservas y advertencias legales. -----

-- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL --

Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. Pueden ejercer sus



05/2017

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaria. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán ser informados, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Leída por mi esta escritura a los comparecientes, a su elección, advirtiéndoles del derecho que tienen de hacerlo por sí, enterados la encuentran conforme, la otorgan y firman.-----

Y yo, el notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento.-----

c) De que, después de la lectura, los comparecientes han hecho constar haber quedado debida-



mente informados del contenido de este instru-
mento. -----

d) De que el consentimiento de los otorgantes
ha sido libremente prestado. -----

e) De que el otorgamiento se adecua a la lega-
lidad y a la voluntad libre y debidamente in-
formada de los comparecientes. -----

f) De todo lo consignado en este instrumento
público que queda extendido en tres hojas de
papel exclusivo para documentos notariales, la
presente y las dos anteriores en orden, todas
ellas de la misma serie. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado
y firmado: Francisco Javier Píera Rodríguez,
rubricados y sellado. -----

Hay un cajetín de tinta en el que se lee: -----

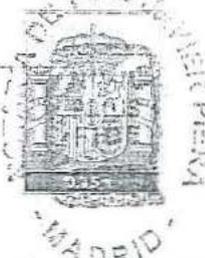
"Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989 de 13
de Abril" -----

Bases de cálculo: SIN CUANTÍA". -----

----- DOCUMENTO INCORPORADO -----

DP9273925

05/2017



D. Antonio Rodríguez de Santos y D. Fabio Marcello Barbagallo Cibrián, Administradores Mancomunados de la Sociedad Intcomex Global Investments Holdings, S.L. (en adelante la "Sociedad"),

CERTIFICAN

Que el 10 de octubre de 2017, los Administradores Mancomunados de la Sociedad expidieron en legal forma un Acta cuya transcripción literal es la siguiente:

**ACTA DE ACUERDOS DE LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE LA SOCIEDAD
INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS, S.L.**

En Madrid, a 10 de octubre de 2017, los Administradores Mancomunados de **INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS, S.L.** (en adelante, la "Sociedad"), Don Antonio Rodríguez de Santos y Don Fabio Marcello Barbagallo Cibrián, adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primera.- Otorgamiento de poderes especiales

Los Administradores Mancomunados acuerdan por unanimidad nombrar a los señores (a) **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1709984411 y (b) **DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1715786974, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, D.M. (en adelante referidos como los "Apoderados") para que cualquiera de ellos en forma individual o conjunta, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera pero sujeto a las limitaciones mencionadas en el presente instrumento, pueda hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan dentro de la República del Ecuador, en representación y por cuenta de la Compañía:

- (1) Actuar como apoderados de la Compañía ante la sociedad ecuatoriana **INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.**, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Los Apoderados podrán de acuerdo a las instrucciones verbales o escritas provistas por la Compañía ceder, vender y transferir las acciones de **INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.** de propiedad de la Compañía y para tal efecto podrán suscribir contratos de compraventa de acciones, cartas de cesión, títulos de acción y sus respectivos talonarios y cualquier otro documento necesario para perfeccionar la transferencia.
- (2) Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía ecuatoriana **INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.**; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas, de acuerdo a las instrucciones verbales o escritas provistas antes o durante las Juntas Generales de Accionistas por la Compañía; así como cualquier otra junta o asamblea y/o directorio o junta directiva que tuvieran lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra



clase de empresa. Para los efectos antes previstos los Apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndose aquello, como que la Compañía aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.

- (3) Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, ministerios o secretarías de estado, entidades de control especialmente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o el Servicio de Rentas Internas, y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.
- (4) Otorgar declaraciones juradas sobre los accionistas de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores.
- (5) Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

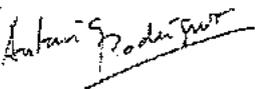
El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

Segunda.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

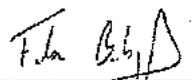
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en el acta los anteriores acuerdos de los Administradores Mancomunados de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por ambos Administradores Mancomunados a 10 de octubre de 2017, teniendo el carácter de acta de acuerdos de los Administradores Mancomunados.

[Siguen firmas]

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, los Administradores Mancomunados emiten el presente certificado el 10 de octubre de 2017.



Don Antonio Rodríguez de Santos



Don Fabio Marcelo Barbagallo Cibrián



05/2017

.../...

COPIA LITERAL de su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde dejo nota de esta saca. Y a instancia de los señores comparecientes, según intervienen, la expido en cinco hojas de papel exclusivo para documentos notariales, serie DP., números 9.273.922 y los cuatro siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a diez de octubre de dos mil diecisiete. DOY FE.



Handwritten signature



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España

Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON FRANCISCO JAVIER

has been signed by / a été signé par

PIERA RODRIGUEZ

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día

16 OCT. 2017

at / à

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número

069832

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:



Don Francisco Javier Monedero San Marín

Firma delegada del Decano

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 1366 publicado en el Registro Oficial
561 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a

16 OCT. 2017



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Dña. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Diego Herrea Silva, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDING, S.L. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y DIEGO HERRERA SILVA**, que anteceden, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000043804



20171701017P03957

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P03957

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:53)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDING, S.L. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y DIEGO HERRERA SILVA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715788974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 4 1 7 7

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA
LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTCOMEX GLOBAL INVESTMENT HOLDINGS, S.L.

FECHA:

14 DE NOVIEMBRE DEL 2017



Notaría 17

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 3

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LEXIM

abogados.

Quito DM, 14 de noviembre de 2017

Señora Abogada

Rocío García Costales

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito

En su despacho. -

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Certificado de Existencia Legal de la compañía INTCOMEX GLOBAL INVESTMENT HOLDINGS, S.L.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir TRES (3) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44 28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de Luis Gutierrez, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS SL", comprensiva de existencia y vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja M-653699, folio 201 y siguientes del tomo 36384, extendida el 19 de octubre de 2017, así resulta de la primera copia de la escritura autorizada el 14 de septiembre de 2017, ante el notario de Madrid Don Ignacio Maldonado Ramos, con el número 3106. Consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "INTCOMEX GLOBAL INVESTMENTS HOLDINGS SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

4. No figura ninguna situación especial.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 42709/2.017

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.



Notaria Decimo Septima del Cantón Quito... NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO... NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y S. Lucia Esq. Dra. Rocio Garcia C.

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador... 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada... 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	07/11/2017
7. por by/par	DEL RIO SANTOS, JESÚS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número NR/sous n°	SLGAP/2017/063093		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida DEL RIO SANTOS, JESÚS 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ZwdG-uaXD-rFZa-fVCu

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:ZwdG-uaXD-rFZa-fVCu

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ZwdG-uaXD-rFZa-fVCu

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 +





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Diego Herrea Silva, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTCOMEX GLOBAL INVESTMENT HOLDINGS, S.L.**, que anteceden, constante en DOS FOJAS útiles.- Quito a, catorce de noviembre del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000044417



20171701017P04177

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04177

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA INTCOMEX GLOBAL INVESTMENT HOLDINGS, S.L.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715786974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P

0 4 3 2 1

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INTCOMEX HOLDINGS LLC, A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y DIEGO HERRERA SILVA, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

FECHA:

23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS



Notaría 17

JSP FACTURA No
Copia Certificada No.

2

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito DM, 22 de noviembre de 2017

Doctora

Rocío García Costales

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito

En su despacho. -

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Poder Especial que otorga la compañía INTCOMEX HOLDINGS LLC, a favor de Jorge Cevallos Carrera y Diego Herrera Silva, junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir tres (3) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,

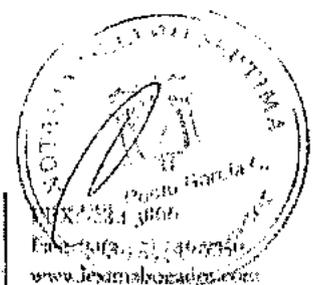


Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593

Av. República del Salvador 336 y Secretaría
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of November, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-123684

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE. -

Al otorgamiento del presente Poder Especial comparece el señor Michael F. Shalom en su calidad de Representante Legal de la compañía INTCOMEX HOLDINGS LLC, una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como se evidencia con el documento adjunto, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá denominarse únicamente como la "MANDANTE" o "INTCOMEX". El compareciente es de nacionalidad Panamense, domiciliado en la República de Panamá, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Con los antecedentes expresados, por el presente instrumento, INTCOMEX, otorga Poder Especial y Procuración Judicial a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, con cédula de identidad No. 1709984411 y DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA con cédula de identidad No. 1715786974 a quien en adelante se los podrá denominar como los "MANDATARIOS", para que a nombre y en representación de la MANDANTE, de forma individual o conjunta, puedan realizar cualquiera de las siguientes gestiones o encargos:

- (a) Comparecer en todos los actos necesarios, suscribir, firmar cualquier acuerdo, contrato o en general documento que fuere necesario o conveniente para formalizar, legalizar, completar y registrar cualquier cesión y transferencia de las acciones de las que INTCOMEX es titular o propietaria en la sociedad ecuatoriana INTCOMEX DEL ECUADOR S.A. a favor de cualquier tercero.
- (b) Cuando sea necesario y solicitado por escrito por INTCOMEX, representar con voz y voto a INTCOMEX en las Juntas Generales

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

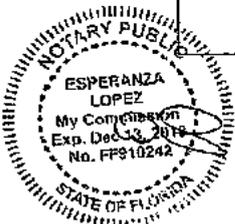
FIRST: APPEARING PARTY. -

Appearing to grant this Power of Attorney is Mr. Michael F. Shalom, as the Legal Representative of the company INTCOMEX HOLDINGS LLC, a limited liability company organized and existing under the laws of Delaware State, United States of America, as evidenced by the appointment attached to this document as a supporting document, who hereinafter and for the effects of this instrument will be deemed exclusively as "PRINCIPAL" or "INTCOMEX". The appearing party is of Panama nationality, domiciled in the Republic of Panama, of legal age and thus capable of contracting and being bound.

SECOND: SPECIFIC POWER OF ATTORNEY.-

With the aforementioned background, through this instrument INTCOMEX, grants this Power of Attorney and Legal Proxy to JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA 1709984411 and DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA with identification number 1715786974, who hereinafter will be deemed as the "ATTORNEY-IN-FACT", to perform individually or jointly any of the following acts on behalf of INTCOMEX:

- (a) Appear in all necessary acts, subscribe, sign any document required or convenient to formalize, legalize, complete and register the transfer of any shares that are property of INTCOMEX in the Ecuadorian company INTCOMEX DEL ECUADOR S.A. to any third party;
- (b) When necessary and as required in writing by INTCOMEX, represent INTCOMEX with voice and vote in the stockholder



presentar o impugnar pruebas, llamar a confesión judicial, participar en diligencias, presentarse a las audiencias y todo tipo de audiencias judiciales o extrajudiciales, presentar cualquier tipo de impugnación, y, finalmente, llevar a cabo todo tipo de actividades consideradas necesarias y adecuadas en defensa de INTCOMEX.

TERCERA: INDEMNIDAD. -

La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar al MANDATARIO con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra del MANDATARIOS o sus bienes por actos ejecutados bajo este poder en representación de la MANDANTE.

CUARTA: CUANTIA.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA: VIGENCIA Y REVOCATORIA.-

El presente poder estará vigente hasta que los MANDATARIOS sean notificados por la MANDANTE con su revocatoria, para lo cual no será necesario otra formalidad que la comunicación escrita de tal decisión y que podrá constar por carta, facsímil o correo electrónico.

[FIRMA EN PROXIMA PAGINA]

remove witnesses, resort to decisory oath, settle, appear at hearings and all types of judicial and/or extrajudicial hearings, present any type of challenge, and finally, carry out all types of activities deemed necessary and appropriate in defense of INTCOMEX.

THIRD: INDEMNITY. -

The PRINCIPAL is required to maintain free of harm and defend and indemnify the ATTORNEY-IN-FACT from all damage, interest, fine, fee, sanction, loss, obligation, claim or legal action in Ecuador or abroad that third parties could file against the ATTORNEY-IN-FACT or its assets as a result of actions performed under this power of attorney on behalf of the PRINCIPAL.

FOURTH: AMOUNT.-

Due to the nature of this instrument, the amount is undetermined.

FIFTH: TERM AND REVOCATION.-

This Power of Attorney will be in force until the ATTORNEY-IN-FACT is notified by the PRINCIPAL of its revocation, for which a written communication of such decision is sufficient notification, which can be through a letter, fax or email.

[SIGNATURE ON PAGE BELOW]



En testimonio de lo anterior, yo suscribo este Poder Especial en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos, el 10 de noviembre de 2017.

Michael F. Shalom
INTCOMEX HOLDINGS LLC

In witness thereof, I execute this Special Power of Attorney, in the city of Miami, State of Florida, United States, on November 10, 2017.

Michael F. Shalom
INTCOMEX HOLDINGS LLC

State of Florida, United States of America
City of Miami, County of Dade.

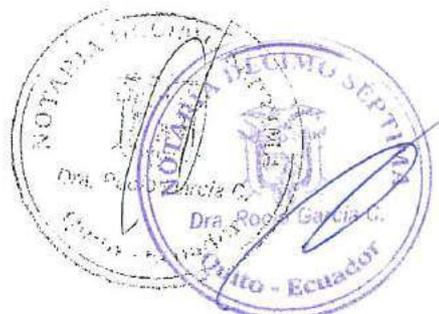
Before me, a Notary Public in and for said County, City and State, on the date established below personally appeared Mr. Michael F. Shalom, being the person, whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged that the execution of said instrument was his voluntary act and deed. I have identified the above-mentioned individual by means of his _____ or by personal knowledge of his identities.

Given under my hand and seal of office this November 12, 2017, in the City and State above stated.



Notary Public
My commission Expires on: Dec. 13/2019

Note: Please attach Certificate of County Clerk or other proper official verifying the signature and authority of the Notary.



ESTADO DE FLORIDA
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

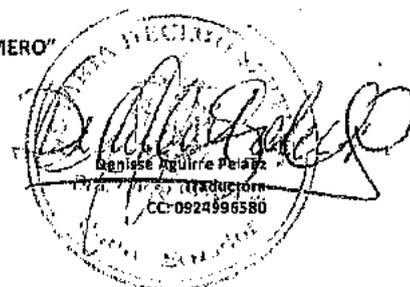
1. País: Estados Unidos de América
Este documento público:
2. ha sido firmado por Esperanza López
3. actuando en la capacidad de Notaria pública de Florida
4. lleva el sello / estampa del Notaria pública del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el día décimo tercero de noviembre de 2017
7. por la Secretaría de Estado, del Estado de Florida
8. no. 2017-123684
9. [SELLO / ESTAMPA]
10. [FIRMA ILEGIBLE]

Secretario de Estado

Este documento contiene una marca de agua verídica.
Colóquese contraluz para poder leer "SEGURO" y "VERIFIQUESE PRIMERO"



Estado de Florida, Estados Unidos de América.
Ciudad de Miami, Condado de Dade.

Ante mí, un Notario Público de y por dicho Condado, Ciudad y Estado, en la fecha establecida líneas abajo, personalmente comparece el Sr. Michael F. Shalom, siendo la persona cuyo nombre esta suscrito en el mencionado instrumento, y reconoce que la ejecución de dicho instrumento fue su acto voluntario. He identificado el individuo anteriormente mencionado por el conocimiento personal de su identidad.

Dado bajo mi puño y sello de oficina este día doce de noviembre de 2017, en la Ciudad y Estado previamente mencionado.

NOTARIO PÚBLICO
Esperanza López
Mi comisión expira en
Dic. 13/2019
No. FF910242

(firma ilegible)
Notario Público
Mi comisión expira en Dic. 13/2019

Nota: por favor adjunte el certificado de Oficina del Condado u otra documentación oficial verificando la firma y autoridad del Notario.





Factura: 001-002-000044819



20171701017D02150

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D02150

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:40).


DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ
CÉDULA: 0924996580



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-071-95091



179-071-95091

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092499658-0

CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 QUAYAQUIL
 XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

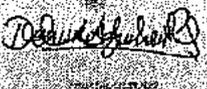



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
 E3334E3344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2016-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-26


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 1 DE ABRIL DE 2017

001 001-228 0924996580

AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUAYAQUIL CANTÓN ZONA 2
 PARROQUIA




NOTARIA DEL CINCO SEPTIEMBRE DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la Fección que aparece en el Art. 18 de la Ley del Notario No. 2.391 del 19 de Agosto de 1996 y en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1998, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial - 1996, se certifica que el documento que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
 QUITO, 23 de OCTUBRE de 2017



NOTARIA DEL CINCO SEPTIEMBRE
 QUITO, GUAYAS ECUADOR
 DRA. GILBERTA GARCÍA C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Diego Herrea Silva, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INTCOMEX HOLDINGS LLC, A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y DIEGO HERRERA SILVA, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR,** que anteceden, constante en NUEVE FOJAS útiles.- Quito a, veintitres de noviembre del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000044825



20171701017P04321

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04321

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:42)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INTCOMEX HOLDINGS LLC, A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y DIEGO HERRERA SILVA, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715786974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

Quito, a 30 de Noviembre del 2017.

No. 2017-17-01-017-P04439

**PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS
RELATIVOS CERTIFICADO DE EXISTENCIA
LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTCOMEX HOLDINGS LLC,
CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL
CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL
TRADUCTOR.**



Notaría 17

CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 3ª.

COPIAS)

DRS.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Quito DM, 30 de noviembre de 2017

Doctora

Rocío García Costales

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito

En su despacho. -

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos Certificado de Existencia Legal de la compañía INTCOMEX HOLDINGS LLC., junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir tres (3) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State*

Certified

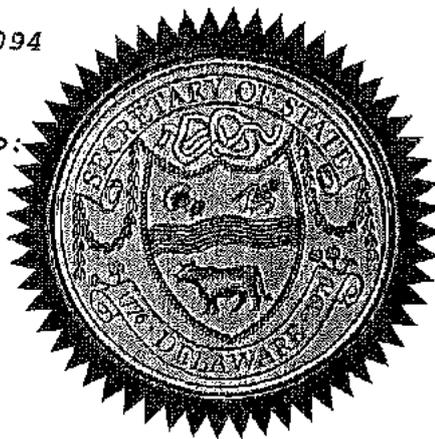
5. *at Dover, Delaware*

6. *sixteenth day of November, A.D. 2017*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No. 203586094*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "INTCOMEX HOLDINGS, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE SIXTEENTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2017.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "INTCOMEX HOLDINGS, LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SECOND DAY OF DECEMBER, A.D. 1999.



3147859 8300

SR# 20177127271

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

Authentication: 203586093



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Este documento público

2. ha sido firmado por **JEFFREY W. BULLOCK**

3. actuando en la capacidad de **SECRETARIO DEL ESTADO DE DELAWARE**

4. lleva el sello / estampa de **OFICINA DE SECRETARÍA DE ESTADO**

CERTIFICADO

5. en **Dover, Delaware**

6. el **décimo sexto día de noviembre de 2017**

7. por la **Secretaria de Estado del Departamento de Estado de Delaware**

8. Certificado no. **203586094**

9. [SELLO / ESTAMPA]

10. [FIRMA ILEGIBLE]

Sello de la
Secretaría de
Estado de
Delaware

Jesse White
Secretaría de Estado
Estado de Illinois



DELAWARE

El Primer Estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "INTCOMEX HOLDINGS, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN VIGENCIA Y CON EXISTENCIA LEGAL POR CUANTO LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA LO MUESTRAN, AL DÉCIMO SEXTO DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE DICHA COMPAÑÍA "INTCOMEX HOLDINGS, LLC" FUE CONSTITUIDA EL VIGÉSIMO SEGUNDO DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

Sello de la
Secretaría de
Estado de
Delaware

3147859 8300

SR# 20177127271

Usted puede verifica este certificado en corp.delaware.gov/authver.shtml

Autenticación: 203586093

Fecha: 11-16-17





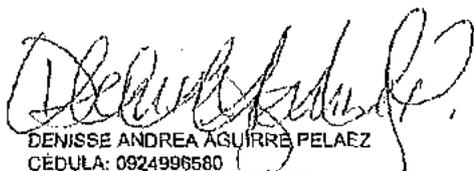
Factura: 001-002-000045108



20171701017D02206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D02206

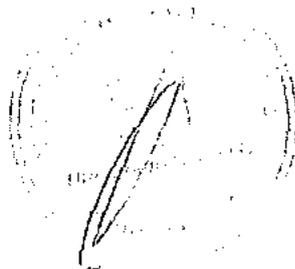
Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (10:04).



DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ
CÉDULA: 0924996580



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-073-93833



174-073-93833

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

092499658-0



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE PELAEZ DEISSE ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADOCIVIL SOLTERO

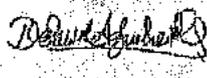


1989 10 06 06 375 2

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADA
E3334E3344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-10-26
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-26


CERTIFICADO DE VOTACION

001 001 - 228 0924996580

AGUIRRE PELAEZ DEISSE ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1
SECCION 2

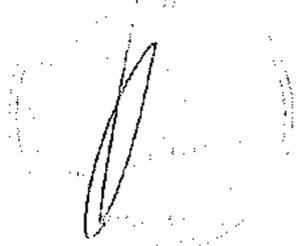


Deisse Andrea Aguirre Pelaez

EL CANTON QUITO

NOV. 2017

SECRETARIA DE CIVIL Y REGISTRO



RAZÓN: A petición del abogado Diego Herrera Silva, en esta fecha y en seis fojas útiles incluida la de esta razón, protocolizo en la Notaría Décimo Séptima de Quito actualmente a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a treinta días de Noviembre del año dos mil diecisiete.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA, COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-002-000045120



20171701017P04439

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04439
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA INTCOMEX HOLDINGS LLC, CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL TRADUCTOR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715786974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 171578697-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ABOGADO** V4444V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HERRERA DIEGO GILBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SILVA MARITZA GIOVANNA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-12-29
QUITO 2026-12-29








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No
011 - 329 NUMERO
1715786974 CEDULA

HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998441-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS CARRERA
 JORGE ALFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-23
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
 VELEZ RIZZO**




INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

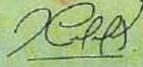
V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
 2013-03-28**

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


 001150391




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001
 JUNTA No.

001 - 326
 NUMERO

1709984411
 CÉDULA


CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

JIPIJAPA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 4




**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
 2017**
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



F1 PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 10M.MJ